



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANGI
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

18 JUL 2012

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y las Resoluciones N° 0932 S.E., N° 1127 S.E. y N° 1197 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2.010 y modificatoria N° 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 0932 S.E., N° 1127 S.E. y N° 1197 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 29 de septiembre de 2.011, 23 de noviembre de 2.011 y 05 de diciembre de 2.011 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación de Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2169

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NR
R. NR
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

R-46



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2169

en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°

/2012.-

Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"

APellidos y Nombre	DINERO	DÍAS	IMPORTE	PERIODO
ARMELLA, Carlos Eduardo	21.322.522	3	\$ 655,68	MAYO/2.012
MAMANI, Raúl Arnaldo	27.766.609	3	\$ 655,68	
BO, Emilde Etelvina	14.005.752	7	\$ 1.529,92	
ANDRADE, Mónica Susana	28.612.999	5	\$ 1.092,80	
CHAMORRO, Marcela Alejandra	22.411.913	6	\$ 1.311,36	
SÁNCHEZ, Javier	29.713.375	3	\$ 655,68	
BENSI, Carla	36.708.765	3	\$ 655,68	
BENÍTEZ, Javier	17.887.835	3	\$ 655,68	

C.E.N.S. N° 2 - Sede

APellidos y Nombre	DINERO	DÍAS	IMPORTE	PERIODO
LEONI GUASTALLI, Ana María	12.278.659	11	\$ 2.404,16	ABRIL/2.012
RIVERO, Luciana Alejandra	34.339.835	2	\$ 437,12	
ROTH, Miriam Estela	17.459.302	2	\$ 437,12	
ARCE, Cristina Beatriz	23.915.505	2	\$ 437,12	
PACO, Claudia Elizabeth	33.991.778	2	\$ 437,12	
CUBAS, Ignacio Javier	26.943.918	2	\$ 437,12	
ALEGRE, Clarisa Marisela	26.362.112	2	\$ 437,12	
TINEO, Franco Raúl	23.081.348	2	\$ 437,12	
ZARATE, Anahí Griselda	17.779.058	5	\$ 1.092,80	
RAMIREZ, Leandro	33.874.291	3	\$ 655,68	
LI ROSI, Cecilia Nedda	16.974.433	3	\$ 655,68	

C.E.N.S. N° 18 - Sede

APellidos y Nombre	DINERO	DÍAS	IMPORTE	PERIODO
MOLINA GONZÁLEZ, Olga Mariana	27.980.928	6	\$ 1.311,36	ABRIL/2.012
GONZÁLEZ, Carlos Marcelo	25.038.274	8	\$ 1.748,48	
VALDEZ, Ester Susana	12.891.244	6	\$ 1.311,36	
JACOVI, María José	28.135.864	6	\$ 1.311,36	
VALDERRAMA, Margarita	18.843.959	6	\$ 1.311,36	
BUSTAMANTE, Elsa Mabel	22.461.713	6	\$ 1.311,36	
CORTES, Alfredo Daniel	28.455.720	6	\$ 1.311,36	
GÓMEZ, Sandra Griselda	22.606.623	3	\$ 655,68	
GUZMÁN, María Teresa	23.019.649	2	\$ 437,12	
SULTANI, Miguel Ángel	20.418.505	6	\$ 1.311,36	
GONZÁLEZ, José	16.370.815	6	\$ 1.311,36	

///...2.-

G.T.F.
H. NQ
R. J
A. J

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANGI
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

2169

C.E.N.S. N° 18 - Anexo Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
ELGUETA, Aro Karina	18.857.775	5	\$ 1.092,80	ABRIL/2.012
CORINI, Natalia	28.911.927	6	\$ 1.311,36	
MARTINEZ, Fabiana	18.028.039	12	\$ 2.622,72	
CHAZARRETA, Andrés	25.270.666	9	\$ 1.967,04	
PAZ, Lorena	28.712.026	3	\$ 655,68	
MARCELO GONZÁLEZ, Sandra Paula	24.662.740	9	\$ 1.967,04	
ORONÁ, Fernando	26.303.132	3	\$ 655,68	
BIERI, Liliana	13.700.222	4	\$ 874,24	
TUBELLO, Frenda Jimena	30.688.916	6	\$ 1.311,36	
CORVALAN, Federico	26.446.495	9	\$ 1.967,04	

C.E.N.S. N° 28 - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
CASTRO, Diego	17.501.042	4	\$ 874,24	ABRIL/2.012
FORESTO, Ángel Hubel	6.555.914	8	\$ 1.748,48	
BRITOS, Walter Rogelio	21.670.539	4	\$ 874,24	
SILOS, Silvana Mercedes	22.255.415	4	\$ 874,24	
RODA, Laura Marisol	28.234.299	10	\$ 2.185,60	
COSTA, Marcela Cristina	17.595.208	6	\$ 1.311,36	
BORDÓN, René Fabián	22.738.287	6	\$ 1.311,36	
FERNÁNDEZ, Hugo Omar	14.215.615	8	\$ 1.748,48	
COLOMES, Delia	16.532.007	12	\$ 2.622,72	
CASTRO, Diego	17.501.042	4	\$ 874,24	
FORESTO, Ángel Hubel	6.555.914	4	\$ 874,24	
BRITOS, Walter Rogelio	21.670.539	4	\$ 874,24	
SILOS, Silvana Mercedes	22.255.415	4	\$ 874,24	
RODA, Laura Marisol	28.234.299	5	\$ 1.092,80	
COSTA, Marcela Cristina	17.595.208	3	\$ 655,68	
BORDÓN, René Fabián	22.738.287	6	\$ 1.311,36	
FERNÁNDEZ, Hugo Omar	14.215.615	8	\$ 1.748,48	
COLOMES, Delia	16.532.007	6	\$ 1.311,36	
HENRIK, Elma Elisa	11.222.078	3	\$ 655,68	

C.E.N.S. N° 28 - Anexo Escuela Provincial N°14 "Solidaridad Latinoamericana"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
FORESTO, Ángel Hubel	6.555.914	8	\$ 1.748,48	ABRIL/2.012
		4	\$ 874,24	MAYO/2.012
SGRO, Viviana Noemí	20.186.994	4	\$ 874,24	
HENRIK, Elma Elisa	11.222.078	2	\$ 437,12	

G.T.F.
H. N°
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación